# Sesión 30a.-

Día 14 de Agosto de 1929.-

Ausente con aviso Vocal Ing. Gallardo.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día catorce del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto contínuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía, para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

3620 B/929. 1º.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes de Doña Elena Orellano de Picarelli y de Doña Lucila Schulz que formula el Sr. M. José Barbich.-

2º.- Establecer que el porcentaje a acordarse al denunciante se fijará una vez terminados los trámites judiciales y administrativos y que se conozca el acervo relicto.-

4879 E/929. Pasar este expediente a la Presidencia a sus efectos.-

9061 17/928 1º.- Destinar para funcionamiento de una de las escuelas de nuevo tipo, la casa calle Miranda nº 3260 (jurisdicción del C.E. 17) que se arrendará para la

instalación de una nueva escuela común
2°.- Imputar el gasto de los alquileres del corriente año a los Recursos especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio ppdo.-

10.711. 16/929. 1°.- Autorizar la adquisición de los tres relojes para serenos e igual número de resolverse solicitados por este expediente con destino al servicio de vigilancia nocturna de la casa de la Repartición,- aprobando para el efecto las adjudicaciones propuestas a fs. 14, que importan en total la suma de $ 1.095 m/n.-
2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 33 del Presupuesto General Vigente.-

11.307. 16/928. 1°.- Destinar para funcionamiento de una de las escuelas de nuevo tipo, la casa calle Acha nº 4452 (Jurisdicción del C. E. 16°) que se arrendara para la instalación de una nueva escuela común.
2°.- Imputar el gasto de los alquileres del corriente año, a los Recursos especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio ppdo.-

9092 16/929. Autorizar la inversión de la suma de $ 109.23 m/n. en la adquisición de los textos de lectura que se mencionan a fs. 4 a 7, con destino a la escuela nº 1 de Santa Ana, República de El Salvador, imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 60 del Presupuesto Vigente.-

9593 | 26/9/28. Aceptar la denuncia formulada por Francisco Joaquín Alvarez, de vacancia de los bienes dejados por Doña Antonia Tomasini, debiéndose fijar oportunamente el porcentaje a acordarse al denunciante sobre el ingreso líquido que perciba el H. Consejo con motivo de esta denuncia.-

18.339 | 17/1/929. Autorizar la locación de la casa calle Mercedes Nº 4334,- jurisdicción del Consejo Escolar 17º,- de propiedad de Doña Juana R. de Tossenti, con destino al funcionamiento de una de las escuelas de nuevo tipo, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de Julio de 1932, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 440 m/n mensuales, pagaderos desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras requeridas para la habilitación inmediata de la finca satisfactoriamente terminadas.-

Obras: la propietaria deberá ejecutar por su exclusiva cuenta en el período de vacaciones las reparaciones necesarias, salvo las indicadas en el último párrafo de la planilla de fs 4/5 vuelta, las cuales se harán de inmediato en el plazo de diez días.- Las de conservación y aseo que requiera la finca durante la vigencia del contrato, correrán igualmente por cuenta de la propietaria.-

2753 | E/929. Pasar estas actuaciones a la Presidencia a los efectos que hubiere lugar.-

880 D/928. Pasar este expediente a la Inspección Técnica de la Capital para que se expida, teniendo en cuenta los considerandos que informan el dictámen de Comisión Didáctica.-

23.541 16/927. 1º.- Destinar para funcionamiento de una de las escuelas de nuevo tipo, la casa calle Cuenca entre las de Ladines y Cabezón (jurisdicción del Consejo Escolar 16º.) que se arrendara para la instalación de una nueva escuela común.-

2º.- Imputar el gasto de los alquileres del corriente año, a los Recursos especiales cuya inversión ha sido autorizada por Acuerdo del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 12 de Junio ppdo.-

16.368 E/929. 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 12 del corriente para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas de niños débiles durante el período comprendido entre el 1º de Septiembre y el 31 de Diciembre próximos, con opción a prorrogarlo hasta el 31 de Mayo del año entrante.-

2º.- Aceptar como más baja de las cuatro propuestas presentadas, la perteneciente a Don Florencio Ciancaglini Frisco, quien cotiza para las diferentes escuelas, el precio uniforme de $ 0.42½ m/n por servicio completo diario y subdividido así: desayuno $ 0.10½, almuerzo $ 0.23 y merienda $ 0.09.-

3º.- Imputar el gasto ($ 76.500 m/n, calculado sobre 1.800 raciones diarias y 100 días hábiles en el período Septiembre a Diciembre próximos) al Anexo E, Inciso 11, Item 2, Par-

tida 96 del Presupuesto General Vigente.-

17.047 D/929. Autorizar en uso de la facultad conferida al Consejo por el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto General Vigente, la afectación de las partidas del mismo presupuesto que menciona en su informe de fs 7 de este expediente la Dirección Administrativa en las medidas necesarias para compensar los saldos deudores que arrojarán al cierre del ejercicio las otras distintas partidas indicadas en el mismo informe.-

16187-I/928.- 1º.- Aprobar la licitación pública de que trata este expediente, para la adquisición de material destinado a la enseñanza práctica en las escuelas de adultos (200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 200 máquinas para coser y bordar, 50 telares, 50 Juegos accesorios para las mismas, 350 banquitos de madera y 1.000 sillas plegadizas).-

2º.- Aprobar igualmente las adjudicaciones proyectadas como más convenientes, cuyo detalle figura en las planillas de fs 105/106 y que importan en total la suma de $ 61.608.50 m/n.-

3º.- Autorizar la adquisición mediante licitación privada, previa la preparación de un modelo especial para servir de muestra y hasta por un importe de $ 4.800.- m/n. de las 1.000 sillas plegadizas comprendidas en la licitación pública de que se trata y que quedan sin adjudicar por no haber sido propuestas en tipo

adecuado.-

4°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 50 del Presupuesto General Vigente.-

16.825 D/929. Conceder excepcionalmente dos meses de licencia con goce de sueldo a contar del 29 de Julio último, al Auxiliar de Secretaría adscripto a la Dirección Administrativa, Sr. Juan J. Cardellino.-

4307 C/929 1°.- Autorizar el pago a favor de Don Florencio Ciancaglini Frisco de la suma de $ 427.68, importe de 192 raciones completas provistas a niños enviados a la Colonia de Mar del Plata.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11 Item 3, Partida 61 del Presupuesto en Vigor.

614 17°/928. Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el Señor Juan J. Gallinari ofrece construir en la calle Santo Tomé entre Helguera y Cuenca, con destino a la escuela n° 17 del Consejo Escolar 17°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1934, con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 700.- m/n. mensuales, pagaderos a partir desde la fecha en que se reciba el edificio con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Condiciones de la construcción: el propietario deberá ejecutar las obras de construcción del edificio dentro del término de seis meses contados desde la fecha de la celebración del contrato y en un todo de conformidad a la planilla y pla

no preparado por la Dirección General de Arquitectura que corre en este expediente.-

17.716- 2/929. 1°.- Autorizar la inversión hasta la suma de $ 5.000 m/n para adquirir sesenta mesas de pino tea con destino a las clases de cepillería de las escuelas de nuevo tipo, debiendo efectuarse la adjudicación mediante licitación privada.-

2°.- Imputar el gasto a los Recursos especiales cuya inversión autorizó el Poder Ejecutivo de la Nación por Acuerdo de fecha 12 de Junio último.-

15.104 7/929. No acceder a lo solicitado por la maestra de la escuela n.° 10 del Consejo Escolar 7°, Srta Dolores Rodriguez Rojo, por oponerse a ello disposiciones reglamentarias.-

10.477 9/929. 1°.- Declarar comprendida dentro de los términos del Volante N° 31 a la maestra de la escuela n.° 5 del Consejo Escolar 9°, Sra Delfina L. de Chanston.-

2°.- Volver este expediente al Cuerpo Médico Escolar para que proponga ubicación reglamentaria para la citada maestra.-

8892 12/928. No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la Asociación de Cultura y Cooperación Escolar.-

3773 6/928. 1°.- Autorizar el gasto de $ 1.376.- para el agregado de 13 láminas en colores a razón de $ 75 cada 3000 ejemplares por página, $ 975.-; 5 láminas en negro a razón de $ 45. cada 3000 ejemplares por

página, $ 225.-; 3000 tapas de cartulina del país de 40 ks. a razón de $ 88.- por cada folleto (uno para el año 1926 y otro para 1927) $ 176 que deberá hacerse en la publicación de los folletos a que se refieren estas actuaciones.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 35, Ley 11.389- con refuerzo del artículo 7°.-

## Sección Provincias.-

17.039- M/927 1°.- Autorizar la celebración de un contrato de arrendamiento por el local donde funciona la escuela N° 37 de Mendoza con el Sr José Estupiñan Brito mediante el alquiler de $ 50 m/n mensuales y término de dos años a partir del 1° de Marzo del corriente año.-

2°.- Reconocer el alquiler de $ 50 m/n por el mencionado local a favor del expresado Sr Estupiñan Brito a partir del 24 de Marzo de 1927 fecha en que se iniciaron las gestiones respectivas.-

7499 S/929. Declarar acogida a la Provincia de Santiago del Estero a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año.-

16.761 E/929. Crear una escuela nacional en la Colonia Justo José de Urquiza, Departamento Concordia - provincia de Entre Ríos, la que llevará el N°. 150.-

2773 C/928. Reconocer, a partir del 1° de Mayo de 1927, la categoría de auxiliar a la actual ayudante de la escuela N° 163 de Córdoba, Sra Natividad Valdez de Uria.

2053 C/929. Autorizar a la Inspección Seccional de

Tucumán para que con el personal de las escuelas a su cargo colabore en la mejor realización del Censo Escolar decretado por la Legislatura de dicha provincia.-

18.202 E/929. Declarar acogida a la provincia de Salta a los beneficios de la Ley 2737, por el corriente año.-

3768 E/929. Aumentar a $ 40.- desde el 1° de Enero del corriente año el alquiler de $ 25.- m/n mensuales que devenga la finca ocupada por la escuela nacional n° 7 de "Molinos" (Provincia de Entre-Ríos), no haciendo lugar al reclamo formulado por el respectivo propietario sobre reconocimiento de igual diferencia a partir del 1° de Enero de 1926.-

14.519 E/928. Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán que el H. Consejo en oportunidad de los ascensos generales, tendrá presente los antecedentes profesionales de las maestras de las escuelas de su jurisdicción Sras Virginia M. de Barrionuevo, Isabel Barrientos de Orgeira y Lola Vargas de Viola.-

10.237- E/929. Hacer saber a la maestra auxiliar de la escuela N° 66 de Catamarca, Sra Rosa B. de Orellana Herrera, que el H. Consejo en oportunidad de los ascensos generales, tendrá en cuenta sus antecedentes profesionales.-

3524 7/929. Archivar el presente expediente.-

15.430 E/929. 1°.- Trasladar a otra escuela de la misma provincia, a la directora de la n° 197

de Tucumán, Srta Mercedes J. Vega.-
2°.- Advertir a la citada docente que debe mejorar su actuación a fin de no hacerse pasible de medidas disciplinarias más severas.-

15.609.- I/927. Hacer saber al siguiente personal que debe registrar su título profesional dentro del plazo de 60 días a contar desde su notificación bajo apercibimiento de que será declarado cesante si así no lo hiciese:

Corrientes.

Esc. 118.- Isabel Lesner de Rolón - Ayudante.
" 10.- Celia Fonteina de Barbosa.- "
" 132.- Natividad Contreras de Moratorio.- "
" 131.- Aurora Fidelina Insaurralde "
" 197.- Elizabeth Boza. "

Jujuy.-

Esc. 103.- Elvira Castañeda de Gonzalez. Direct. 3ra.

Buenos Aires.-

Esc 169.- Clara W. de Nogue. Ayudante.
" 64.- Margarita R. A. de Salerno "

Córdoba.-

Esc 75.- Gustavo Diaz Gerecke. Ayudante.
" 64.- Lucia M. de Valiente. "
" 173.- Lola Aguilar de Sarro Tula "
" 253.- Haydee J. Fericher "

Santiago del Estero.-

Esc. 121.- Valentin Rojas Sandoval Ayudante.
" 446.- Marcelina E. Gallardo de Zanoni "
" 220.- Celina G. Olaechea de Cassart "

San Juan.-

Esc. 34.- María Isabel Jones. Ayudante.
" 75.- María Marelli. "
" 141.- Carmen Luisa Astudillo de Pizarro.- "

Esc.- 126.- María Virginia Frías. Ayudante.

La Rioja.-

Esc. 161.- Toribio Palma.- Ayudante.-
" 190 Virginia Richard de Marasso Roca ayudante.-

Jujuy.-

Esc. 106.- Juan Andres Dominguez Direct. 3ra.
A propuesta del Señor Vocal Doctor Rueda:
18.663.- 8/929. 1°.- Crear una escuela de nuevo tipo en Carcarañá, provincia de Santa Fe.-
2°.- Asignar la suma de dos mil cien pesos mensuales hasta el 31 de Diciembre del corriente año para sueldos y gastos, que se imputarán al Acuerdo del Poder Ejecutivo de fecha 12 de Junio próximo pdo (gastos eventuales, provincias).-

Sección Territorios.-

845 7/929. Hacer saber al director de la escuela n°. 3 de Pampa, Sr. Isidro S. Quiroga, que el H. Consejo en oportunidad de los ascensos generales, tendrá en cuenta sus antecedentes profesionales.-

Sección Capital.-

18.662 20°/929 Crear una escuela de adultos de mujeres, que llevará el N° 9 del Consejo Escolar 20°, con funcionamiento en el local escolar de la diurna N° 25 del mismo Distrito, calle Chascomus N° 5598.-

18.659 3°/929. Conceder licencia desde el 5 del corriente hasta el 19 de Septiembre próximo, excepcionalmente con goce de sueldo, a la maestra de las escuelas n° 19 del Consejo Escolar 3° y de adultos n° 3 del Consejo Escolar 5°, Srta Ada Ofelia Caballer.-

18.660.- 7/929 Siendo conveniente para el elemento que con-

pv

curra a las escuelas de adultos la divulgación de conocimientos sobre Moral Cívica, Legislación del Trabajo, Historia y Geografías Argentinas, Higiene y Primeros Auxilios, para que ellas cumplan en forma más acabada la misión de cultura popular que les incumbe y contribuyan al mejoramiento y bienestar del pueblo así como a la conservación de su salud y teniendo en cuenta que estas enseñanzas deben impartirse por personal especializado y en forma que beneficie por igual a los diversos vecindarios,

1º. En las escuelas de adultos de la Capital se dictarán clases especiales de las siguientes asignaturas: Moral Cívica, Legislación del Trabajo, Historia y Geografía Argentinas, Higiene y Primeros Auxilios.-

2º- La enseñanza estará a cargo de veinte maestros especiales, diez para las escuelas de varones y diez para las de mujeres y se impartirá en forma de conferencias y ejercicios prácticos, dictados para todos los alumnos con la concurrencia de vecindarios.-

3º- La Inspección General de Escuelas de Adultos preparará el programa para cada una de esas asignaturas, para ser sometido a la consideración del H. Consejo y organizará las conferencias a dictarse, en las diversas escuelas de su dependencia.-

18.661 I/929. Aprobar el siguiente proyecto de resolución. Buenos Aires, Agosto 14 de 1929.-

Considerando que las seis escuelas para niños débiles que actualmente funcionan en la Capital resultan absolutamente insuficientes para

atender a los niños que se encuentran en esas condiciones por falta de alimentación o de higiene y de conformidad a lo establecido por la Ley de Educación Común N° 1420, cuyo artículo 1° dice: "La escuela primaria tiene por único objeto favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de todo niño de seis a catorce años de edad",

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1°.- Crear cuatro escuelas para niños débiles en la Capital.-

2°.- Solicitar de la Municipalidad de la Capital la autorización correspondiente para instalarlas en los parques suburbanos o en terrenos que posea la misma dentro de las zonas donde sea mayor la población infantil que requiera esta clase de escuelas.-

3°.- Solicitar del Poder Ejecutivo autorización para invertir en la atención de los gastos que demande estas creaciones el excedente del producido durante el año 1928 sobre lo calculado para el mismo año de los recursos propios del Consejo.-

4°.- Facultar a la Presidencia para que adopte todas las medidas necesarias a fin de que estas escuelas comiencen a funcionar a la mayor brevedad.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas y pase a la Presidencia a sus efectos.-

Fdo.- Antonio Rodríguez Jáuregui.- Félix J. Li

ceaga.- Juan T. Pasqualetti.- Pedro Rueda.-

18.664.- 6/929. Se dió lectura a la siguiente nota del Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:

Rosario, 14 de Agosto de 1929.-

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación

Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente para poner en su conocimiento que habiéndose presentado dificultades para la instalación de la Oficina de ese H. Consejo en esta ciudad, he resuelto habilitar mi casa particular para sede de la misma y en consecuencia, renuncio a la suma que a ese efecto se me acordó, por resolución de 8 de Junio ppdo.-

Por separado acompaño detalle de los gastos efectuados hasta la fecha con motivo del desempeño de mis funciones en esta provincia.

Sin otro motivo tengo el honor de saludar al Señor Presidente con mi consideración más distinguida.-

Fdo.- P. Rueda.-

El H. Consejo resolvió tomar nota de la precedente comunicación y darle las gracias por la resolución que ha adoptado el Señor Vocal.-

18.592 20/929. Acordar, excepcionalmente, goce de sueldo íntegro, en la licencia que por enfermedad y desde el 19 de Abril al 3 de Junio ppdos, le correspondió sin él, a la maestra especial de labores de la escuela de adultos n° 3 del Consejo Escolar 20; Srta. María Eugenia Sánchez.-

Sobre raspado a f. 117 linea 20, f. 125 linea 17, f. 126 lineas 4, 14 y 18, "4452", "Castañeda", "190", "pdo" e "Isidro", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a f. 126 renglones 7-8, "A propuesta del Señor Vocal Doctor Rueda", Vale.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos. –

Sesión 31a.

Dia 23 de Agosto de 1929.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día veintitrés del mes de Agosto del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jauregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital